

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras	29009168	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Desarrollos Sociales de la Cultura Artística		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25302435C		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO JESUS VALLECILLO MORENO	DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25047092T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01363591J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Centro Interacional de Posgrado y Doctorado- 1ª planta Pabellón de Gobierno- Campus El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
cipd@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 26 de febrero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Bellas artes		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
011	Universidad de Málaga			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	12	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009168	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.
CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.
CG4 - Ejercicio de la crítica de arte.
CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.
CG7 - Capacitación para el ejercicio de la gestión cultural tanto en el ámbito institucional como en el privado.
CG8 - Capacitación para la concepción y el desarrollo de proyectos curatoriales o comisariado de exposiciones.
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.
CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación
CG11 - Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.
CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.
CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.
CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Adquisición de experiencia práctica en distintas instituciones y empresas del sector cultural
CE2 - Adquisición de capacidad de discernimiento objetivo en torno a las propuestas conceptuales sobre el patrimonio cultural en las sociedades de la información y el conocimiento.
CE3 - Adquisición de habilidades en la captación de documentación y referencias instrumentales, especialmente desde los recursos informáticos.
CE4 - Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.

CE5 - Adquisición de un conocimiento general sobre los recursos digitales con los que actualmente puede contar el especialista para llevar a cabo cualquier tipo de investigación cultural.
CE6 - Adquisición de las destrezas competentes para utilizar de manera óptima y eficiente estos recursos digitales en los procesos de investigación.
CE7 - Adquisición de un conocimiento significativo y relevante sobre las nociones de patrimonio y cultura digital, así como de sus dificultades, retos y potencialidades.
CE8 - Desarrollo de la capacidad crítica suficiente para saber evaluar y valorar los recursos digitales en relación con los procesos de investigación en curso.
CE9 - Adquisición de competencias básicas relacionadas con el diseño y gestión de proyectos de digitalización del patrimonio.
CE10 - Adquisición de competencias básicas relacionadas con el diseño y gestión de sistemas de información integrales sobre el patrimonio cultural.
CE11 - Adquisición de conocimiento tanto general como especializado de los métodos de análisis y de los procesos de formalización de las más recientes metodologías de estudio y análisis en Historia del Arte.
CE12 - Adquisición de conocimientos que posibiliten la comprensión y el análisis de textos y elaboraciones dedicados al conocimiento del arte y de la historia del arte
CE13 - Desarrollo de la capacidad para concebir, argumentar y exponer ideas o investigaciones propias desde recursos hermenéuticos y procedimentales previamente adquiridos.
CE14 - Análisis comparado de los conceptos e ideas tradicionales de patrimonio y las nociones contemporáneas en el contexto de la sociedad actual.
CE15 - Capacidad para diferenciar el concepto de patrimonio de los objetos patrimoniales y comprender la naturaleza y cualidades del objeto patrimonial.
CE16 - Capacidad para discernir los indicadores y procedimientos teóricos y procedimentales para el reconocimiento del estatus patrimonial de los bienes culturales.
CE17 - El conocimiento de la evolución historiografía y el estado actual de la disciplina patrimonial en el contexto de la sociedad del conocimiento y las ciencias sociales.
CE18 - Capacidad analítica y crítica respecto a las actuaciones de la práctica profesional en materia de patrimonio.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos de acceso

Tendrán preferencia para el acceso quienes acrediten una formación Universitaria adecuada a los contenidos del Programa. En esta línea se reconocen como títulos con preferencia para el acceso: los Grados/Licenciaturas en Historia del Arte, Bellas Artes, Historia, Humanidades, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Arquitecto ζ o cualquier otro declarada, expresamente, equivalente a los anteriores-.

También podrán acceder quienes estén en posesión del título español de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o maestro ζ o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente a los anteriores-, siempre que acrediten alguna formación en los contenidos propios del Programa.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ζ con títulos afines a los anteriores-

podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Criterios de admisión y selección de estudiantes

En el caso de que el número de solicitantes superase el de plazas ofertadas, una comisión designada para resolver tal caso valorará en los candidatos a elegir los siguientes aspectos:

- Expediente académico (70%)
- Afinidad a la titulación de acceso (5%)
- Curriculum (laboral, profesional, académico, investigador, etc.) (20%)
- Motivos de elección del máster y perspectivas de desarrollo personal y profesional tras su realización. (5%)

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013; A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

la parte de docencia asumida por cada una de ellas;

la distribución de la oferta de plazas;

los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;

la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,

así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

- Sistema de orientación continua mediante la puesta en común en el aula, en un horario preestablecido, de las incidencias en la marcha docente o/y de las necesidades de los estudiantes en la búsqueda de la optimización de los recursos y del desarrollo de la aplicación del máster.
- Sistema de apoyo individualizado, mediante el contacto vía correo electrónico o mediante la tutoría personal, con los coordinadores del máster.
- Sistema de apoyo mediante la creación de la figura del profesor-tutor de cada uno de los alumnos matriculados en el máster.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
3	6

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

3

6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración

en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los *¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿* como, en su caso, el conjunto de los *¿créditos computados¿* se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente *¿tabla de reconocimiento¿*, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada *¿tabla¿*.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas *¿cuatrimestrales o anuales-*). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real

Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ζ tabla de adaptación ζ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ζ Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se establecen complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Lecciones magistrales
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.
Estudio autónomo del alumno
Realización de trabajos
Lecciones magistrales a cargo del profesor
Elaboración de trabajos tutorizados sobre materias de la asignatura. Exposición y argumentación oral de los resultados.
Seminario con profesionales externos
Prácticas con obras de arte
Exposiciones por el alumnado
Actividades prácticas en las instituciones y/o empresas asignadas
Exposición de trabajos
Seminarios teóricos y prácticos.
Actividades de evaluación
Coloquios sobre temas de clases magistrales
Visita a museo o espacio expositivo, evaluación posterior de las instalaciones y estrategia corporativa y de funcionamiento
Asistencia a conferencia-seminario programado en asignatura
Seguimiento y participación en el foro virtual de la asignatura
Realización del ejercicio teórico-práctico tutorizado
Horas presenciales
Trabajo autónomo del alumno
Clases teóricas presenciales
Realización de trabajos individuales tutorizados
Estudio de las materias de la asignatura
Trabajos en proyectos en grupos o individuales
Asistencia a conferencias y seminarios
Exposiciones orales sobre materias de la asignatura, resumen de conferencias, análisis de textos y ensayos críticos
Desarrollo de tareas: análisis de fotografías, exposiciones orales, resumen de conferencias, ensayos críticos, etc.
Clases prácticas presenciales y seminarios colectivos
Tutorías individuales y colectivas
Conferencias
Lecturas adicionales y complementarias
Elaboración y Defensa del TFM
Seminarios teórico-prácticos sobre la nueva fotografía
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común

de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)

En el desarrollo de esta asignatura se realizarán las siguientes actividades formativas: Presenciales: Clases magistrales Charlas y conferencias de profesionales del sector de las galerías y mercado del arte Prácticas de catalogación y valoración de obras de arte Visitas a galerías, exposiciones y/o anticuarios No presenciales: Estudio autónomo del alumno Búsquedas bibliográficas y en bases de datos Elaboración de trabajos

En una época totalmente dominada por los medios de masas, resulta imprescindible para el historiador del arte el conocimiento de los parámetros en los que se mueve el principal arte audiovisual. En esta asignatura se incidirá especialmente en las relaciones entre el cine y la sociedad, un asunto de gran importancia dado el impacto mediático de todo lo que rodea al cine. Se plantearán los principales asuntos que afectan a estas relaciones, a la figura del espectador, a la importancia del cine en su educación sentimental, a la plasmación de ideologías en el cine, a la visión que el cine ofrece del pasado y al papel de la crítica. En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales. Las clases son participativas, con la puesta en común de las cuestiones abordadas. - Exposiciones por el alumnado (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)

Las metodologías de aprendizaje y enseñanza están en relación directa con el tipo de actividad a desarrollar, y por lo tanto son variadas y no sujetas a las características habituales de la enseñanza universitaria. Como es obvio, la metodología preferente de enseñanza es eminentemente práctica.

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales. Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales. -Seminarios teórico-prácticos. -Tutorización de trabajos. No presenciales (65 % del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno. -Preparación, desarrollo, escritura de trabajos. -Las clases presenciales impartidas por la profesora o conferenciante invitado serán participativas y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos y su aplicación. -Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno visual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes y facilitar enlaces a recursos externos así como crear espacios de interacción.

Se desarrollará a partir de lecciones magistrales y artículos, con amplia componente visual sobre esquemas y ejemplos citados. Los contenidos se ampliarán, reforzarán y comprobará su comprensión, y asimilación en su aplicación a otros referentes y casos, mediante coloquios, presenciales y en el foro virtual de la asignatura. La asignatura tiene la función de ofrecer un conocimiento amplio del concepto y aplicaciones del diseño, evolución y papel como transmisor de realidades tangibles e intangibles de la identidad propia de una corporación, de cualquier tipo de ámbito: comercial, institucional, cultural, turístico, no gubernamental, etc. Por tanto, no es una asignatura para desarrollar proyectos prácticos de diseño, sino para conocer la teoría del fondo y la práctica de esta disciplina en corporaciones de última generación, en las que se integran todos los aspectos sensibles de la comunicación, en un sistema integrado de acciones y actividades. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)

Lecciones magistrales a cargo del profesor (serán siempre monográficas - Exposición oral del profesor y comentarios de textos e imágenes - Seminarios sobre lecturas obligatorias - Exposiciones orales individuales sobre materias de la asignatura - Redacción, intercambio y evaluación de ensayos críticos sobre la materia. - Debates y exposiciones argumentales en grupo.

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (30% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (70% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)

Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases expositivas -Seminarios teórico-prácticos -Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Lecturas y comentarios de textos -Exposición y puesta en valor de actividad formativa No presenciales (65% del total de ECTS) -Trabajo autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Búsqueda de material relacionado con la asignatura en la web. -Las clases presenciales serán participativas, y se orientan a la adquisición de los contenidos teóricos más relevantes de cada uno de los bloques temáticos de la asignatura. -Las sesiones prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, a la adquisición de habilidades, el fomento del juicio crítico y su aplicación. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)

Metodologías de aprendizaje y enseñanza: - Las metodologías de aprendizaje y enseñanza están en relación directa con el tipo de actividad a desarrollar. - La principal metodología de trabajo se basa en la tutorización. - Se establecerá un cronograma de actividades. - El tutor establecerá las pautas a seguir por el alumno en cuanto a la búsqueda y fijación del material bibliográfico, obtención de fuentes documentales, fijación de motivos iniciales, etc. - Corresponde al alumno desarrollar un índice argumental que será revisado por el tutor. - Corresponde al alumno la redacción del trabajo. - Corresponde al tutor la corrección sintáctica y semántica del trabajo realizado por el alumno.

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (30% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos. -Tutorización de

trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (70% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.(Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)	
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) - Lecciones magistrales - Conferencias - Debates - Discusión de textos - Estudio/discusión de casos No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Asistencia a las sesiones presenciales	
Participación activa en el desarrollo de las clases (puesta en común de trabajos de seguimiento)	
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	
Asistencia a clase	
Participación activa en el desarrollo de las clases	
Exposición pública oral de temas de estudio	
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	
Comentarios de fuentes bibliográficas	
Elaboración de trabajos de síntesis con conclusiones sobre la asignatura	
Comentarios y reseñas bibliográficas e imágenes	
Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales	
Asistencia y puntualidad con respecto al cronograma acordado entre la institución de acogida y los coordinadores del máster.	
Implicación en la realización de proyectos y tareas coordinadas.	
Elaboración y presentación escrita de trabajos y exposición pública oral con power point	
Realización y exposición en clase de un trabajo monográfico	
Asistencia a una conferencia programada	
Asistencia a las sesiones presenciales (participación activa y puesta en común en los seminarios programados).	
Participación activa en el desarrollo de las clases, actividades y en el foro del campus virtual de la asignatura	
Elaboración de ejercicio teórico-práctico de la asignatura	
Participación en el aula	
Aportación de materiales para trabajo colectivo	
Trabajos escritos de evaluación de la asignatura. (a) ensayo sobre los bloques temáticos impartidos en clase y (b) ensayo crítico sobre textos aportados por el profesor.	
Participación en la discusión y análisis de textos propuestos por el profesor y del visionado de documentos audiovisuales	
Resolución de un trabajo final acerca de los contenidos de la asignatura y exposición oral	
Asistencia a las visitas que se realicen	
Asistencia y participación activa en el desarrollo de las actividades práctica y exposición pública de la misma	
Elaboración de trabajo final	
Presentación y defensa pública de un trabajo escrito	
5.5 NIVEL 1: Referentes conceptuales e instrumentales en la práctica investigadora y en la gestión cultural	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Patrimonio y cultura digital	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá las transformaciones que la cultura digital está operando en los procesos de producción, distribución y acceso al conocimiento, especialmente el relativo al patrimonio y la cultura artística; los principales recursos que se han desarrollado en este campo; las problemáticas críticas relacionadas con la construcción de los contenidos artísticos en el medio digital; y los principios básicos que rigen el diseño y gestión de proyectos digitales en el ámbito del patrimonio y la cultura artística.</p> <p>Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá cómo manejar los recursos digitales específicos, se habrá adentrado en el análisis crítico de las problemáticas relacionadas con el patrimonio y la cultura artística, y sabrá cómo diseñar un proyecto cultural de base digital.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Introducción. Los conceptos de patrimonio y cultura digital.</i> 2. <i>La nueva era digital: Internet como instrumento de almacenamiento, descripción, estructuración, difusión e investigación sobre el patrimonio y la cultura. Ventajas y dificultades. Potencialidades y limitaciones.</i> 3. <i>Las fuentes y los documentos digitales: naturaleza, características y tipología.</i> 4. <i>Recursos digitales sobre el patrimonio cultural en la Red. Estado de la cuestión. Características y tipología. Principales proyectos.</i> 5. <i>Investigando en la Red: procedimientos, valoración de las fuentes de documentación en línea, discriminación y uso crítico.</i> 6. <i>Los retos del patrimonio digital: preservación, ergonomía perceptiva, documentación y descripción mediante estándares, metadatos y folksonomías, reconceptualización y heteronomía, accesibilidad, interactividad y usabilidad, estructuración en la web semántica, etc.</i> 7. <i>Diseño y gestión de sistemas digitales de información sobre el patrimonio. Nociones generales.</i> 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación		
CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.		
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquisición de habilidades en la captación de documentación y referencias instrumentales, especialmente desde los recursos informáticos.		
CE5 - Adquisición de un conocimiento general sobre los recursos digitales con los que actualmente puede contar el especialista para llevar a cabo cualquier tipo de investigación cultural.		
CE6 - Adquisición de las destrezas competentes para utilizar de manera óptima y eficiente estos recursos digitales en los procesos de investigación.		
CE7 - Adquisición de un conocimiento significativo y relevante sobre las nociones de patrimonio y cultura digital, así como de sus dificultades, retos y potencialidades.		
CE8 - Desarrollo de la capacidad crítica suficiente para saber evaluar y valorar los recursos digitales en relación con los procesos de investigación en curso.		
CE9 - Adquisición de competencias básicas relacionadas con el diseño y gestión de proyectos de digitalización del patrimonio.		
CE10 - Adquisición de competencias básicas relacionadas con el diseño y gestión de sistemas de información integrales sobre el patrimonio cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	7.5	100
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7.5	100
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	7.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	20.0

Participación activa en el desarrollo de las clases (puesta en común de trabajos de seguimiento)	0.0	20.0
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	0.0	60.0
NIVEL 2: Terminología, textología e investigación teórico-artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento: Al finalizar la asignatura, conocerá las problemáticas específicas asociadas a la convergencia entre lenguaje, palabra, texto e imagen, y las fuentes documentales propias de la materia de estudio. Además, comprenderá la especificidad de este desarrollo, los problemas intelectuales que plantea la construcción del conocimiento teórico e histórico-artístico desde el punto de vista textual y lingüístico.</p> <p>Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura conocerá los métodos de análisis textual y lingüístico aplicados a las problemáticas específicas de la historia y la teoría del arte.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Textología y Terminología en el ámbito de las artes. La textología y la Terminología como disciplinas transversales de la Historia del Arte. - Características generales de los recursos lingüístico-expresivos del discurso artístico; y características de los textos artísticos. - Terminología, teoría y epistemología: vinculaciones e interconexiones. - Mecanismos y procesos en la formación del vocabulario teórico-artístico. - El vocabulario crítico. - Los sistemas de clasificación artística y su terminología asociada. - Tipos de discursos y géneros - Técnicas y metodologías para la investigación terminológica y textual. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.		
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
Lecciones magistrales a cargo del profesor	7.5	100
Elaboración de trabajos tutorizados sobre materias de la asignatura. Exposición y argumentación oral de los resultados.	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	20.0
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	0.0	60.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	20.0
NIVEL 2: Arte, crítica y pensamiento contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá un de conocimiento tanto general como especializado de los métodos de análisis y de los procesos de formalización de las más recientes metodologías de estudio y análisis en Historia del Arte; conocimientos que posibiliten la comprensión y el análisis de textos y elaboraciones dedicados al conocimiento del arte y de la historia del arte; conocimientos, habilidades y recursos que posibiliten el ejercicio profesional de la investigación en el terreno de la historia del arte y de la crítica de arte; y desarrollará capacidades para concebir, argumentar y exponer ideas o investigaciones propias desde recursos hermenéuticos y procedimentales previamente adquiridos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Narratología y conciencia crítica en las artes plásticas y visuales. - Teorías del arte y desarrollos sociales e institucionales de la cultura. - Desarrollo del pensamiento marxista, análisis de la ideología en las artes plásticas y estudios sociales de las artes. - Teoría psicoanalítica y crítica de arte. - Propuestas semiológicas y análisis estructurales de la obra de arte. - Historia del arte y estudios del género y de la diferencia. - La crítica de arte y el pensamiento postestructuralista. - Cultura Visual y Cultura Artística. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG4 - Ejercicio de la crítica de arte.		
CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		

CG11 - Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.		
CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.		
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.		
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.		
CE11 - Adquisición de conocimiento tanto general como especializado de los métodos de análisis y de los procesos de formalización de las más recientes metodologías de estudio y análisis en Historia del Arte.		
CE12 - Adquisición de conocimientos que posibiliten la comprensión y el análisis de textos y elaboraciones dedicados al conocimiento del arte y de la historia del arte		
CE13 - Desarrollo de la capacidad para concebir, argumentar y exponer ideas o investigaciones propias desde recursos hermenéuticos y procedimentales previamente adquiridos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas presenciales	45	100
Trabajo autónomo del alumno	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales a cargo del profesor (serán siempre monográficas - Exposición oral del profesor y comentarios de textos e imágenes - Seminarios sobre lecturas obligatorias - Exposiciones orales individuales sobre materias de la asignatura - Redacción, intercambio y evaluación de ensayos críticos sobre la materia. - Debates y exposiciones argumentales en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	10.0
Participación en el aula	0.0	10.0
Aportación de materiales para trabajo colectivo	0.0	10.0
Trabajos escritos de evaluación de la asignatura. (a) ensayo sobre los bloques temáticos impartidos en clase y (b) ensayo crítico sobre textos aportados por el profesor.	0.0	70.0
NIVEL 2: Conceptos de patrimonio cultural en la sociedad de la información y del conocimiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2		3
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los conceptos teóricos fundamentales, las metodologías pluridisciplinares y el contexto sociocultural actual del Patrimonio como disciplina teórica y metodología en distintos ámbitos profesionales, así como la orientación jurídica y la organización de las instituciones culturales fundamentales y sus competencias.</p> <p>Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá aplicar una metodología para la identificación de valores en el ámbito de los bienes culturales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del contexto y valoración del patrimonio cultural en la actualidad en el ámbito internacional. - Historiografía de conceptos y procedimientos - Gestión cultural, industrias culturales y planificación estratégica. Situación actual. - Estatuto jurídico de los bienes culturales en la actualidad en el panorama español. - Tutela patrimonial, su evolución y metodologías de trabajos - Interdisciplinariedad en el patrimonio cultural y salidas profesionales. - Instituciones culturales y participación privada . 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquisición de capacidad de discernimiento objetivo en torno a las propuestas conceptuales sobre el patrimonio cultural en las sociedades de la información y el conocimiento.		
CE14 - Análisis comparado de los conceptos e ideas tradicionales de patrimonio y las nociones contemporáneas en el contexto de la sociedad actual.		
CE15 - Capacidad para diferenciar el concepto de patrimonio de los objetos patrimoniales y comprender la naturaleza y cualidades del objeto patrimonial.		
CE16 - Capacidad para discernir los indicadores y procedimientos teóricos y procedimentales para el reconocimiento del estatus patrimonial de los bienes culturales.		
CE17 - El conocimiento de la evolución historiografía y el estado actual de la disciplina patrimonial en el contexto de la sociedad del conocimiento y las ciencias sociales.		
CE18 - Capacidad analítica y crítica respecto a las actuaciones de la práctica profesional en materia de patrimonio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7.5	100
Realización de trabajos	37.5	0
Clases teóricas presenciales	7.5	100
Realización de trabajos individuales tutorizados	7.5	100
Estudio de las materias de la asignatura	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	0.0	80.0
Asistencia a clase	0.0	10.0

Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Patrimonio y Gestión de Bienes Culturales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas para el cambio de siglo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar la asignatura, comprenderá las problemáticas específicas asociadas a los nuevos museos y nuevas prácticas curatoriales que se vienen produciendo desde principios del siglo XXI. Además, conocerá las principales tipologías y modelos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Últimas corrientes museológicas - Museos, sociedad de masas y turismo cultural - Tipología y caracterización de los modelos expositivos actuales - Variantes de Centros de Arte Contemporáneo. Modelos y tipologías - Últimas fórmulas de captación de fondos, de propiedad y de gestión de museos - La arquitectura de los nuevos museos. - Museos y espacios socioeconómicos en las ciudades 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG8 - Capacitación para la concepción y el desarrollo de proyectos curatoriales o comisariado de exposiciones.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación		
CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	7.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
Elaboración de trabajos tutorizados sobre materias de la asignatura. Exposición y argumentación oral de los resultados.	7.5	100
Seminarios teóricos y prácticos.	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	20.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	20.0
Exposición pública oral de temas de estudio	0.0	20.0

Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	0.0	20.0
Comentarios de fuentes bibliográficas	0.0	20.0
NIVEL 2: Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Al finalizar la asignatura el alumno conocerá las claves de funcionamiento de la práctica y gestión de la exposición de arte, tanto en grandes eventos como en la galería de arte estable.</i></p> <p><i>El alumno conocerá y manejará las claves que determinan el funcionamiento del mercado del arte en todos sus aspectos.</i></p> <p><i>Se evaluará las competencias adquiridas por el alumno mediante un trabajo que entregará en la página web de la asignatura alojada en el campus virtual de la Universidad de Málaga. Podrá elegir entre cualquiera de las dos modalidades de trabajo:</i></p> <p><i>a/ El estudio de una galería o evento artístico internacional</i></p> <p><i>b/ Un ensayo de catalogación y tasación de bienes culturales analizados por el alumno en el aula</i></p> <p><i>Se valorará la capacidad del alumno para recabar, motu proprio, las informaciones necesarias y pertinentes y la correcta utilización de la misma en los trabajos, así como su capacidad para aplicar los conceptos y análisis explicados en clase</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - El arte y los rituales colectivos en la sociedad de la cultura de masas - Origen y desarrollo de las exposiciones y los eventos en el espacio artístico de la modernidad. - Estratificaciones de públicos y experiencia social de las artes. - Las bienales de arte y su difusión internacional. - La Documenta de Kassel y otras citas en la revisión periódica de la creación contemporánea. - Marchantes, Galerías y mercado artístico. - Las ferias de arte. 		

- Las salas de subastas.

- La interrelación público/privado en la expansión social de la cultura.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG7 - Capacitación para el ejercicio de la gestión cultural tanto en el ámbito institucional como en el privado.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.

CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	18	100
Estudio autónomo del alumno	12.5	0
Realización de trabajos	40	0
Seminario con profesionales externos	3.5	100
Prácticas con obras de arte	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se realizarán las siguientes actividades formativas: Presenciales: Clases magistrales Charlas y conferencias de profesionales del sector de las galerías y mercado del arte Prácticas de catalogación y valoración de obras de arte Visitas a galerías, exposiciones y/o anticuarios No presenciales: Estudio autónomo del alumno Búsquedas bibliográficas y en bases de datos Elaboración de trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	20.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	20.0
Exposición pública oral de temas de estudio	0.0	20.0

Elaboración de trabajos de síntesis con conclusiones sobre la asignatura	0.0	20.0
Comentarios y reseñas bibliográficas e imágenes	0.0	20.0
NIVEL 2: Cine y sociedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante tiene que demostrar en la evaluación haber adquirido las competencias básicas de la asignatura.</p> <p>También ser capaz de realizar con madurez un trabajo.</p> <p>Se evaluará la madurez adquirida en las competencias trabajadas durante el curso y el grado de comprensión de los aspectos cinematográficos estudiados.</p> <p>Será capaz de analizar adecuadamente una imagen cinematográfica, atendiendo a sus aspectos de contenido, sociológicos e ideológicos.</p> <p>Serán tenidas en cuenta además su madurez intelectual y su capacidad para expresarse correctamente por escrito y oralmente.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Cine y sociedad</p> <p>1. Las relaciones entre el cine y la sociedad. Sociología y psicología del cine.</p> <p>El espectador</p> <p>2. El espectador cinematográfico. La cinefilia.</p> <p>3. Cine, experiencia, vida cotidiana, conocimiento e imaginación. El cine y la educación sentimental de la sociedad contemporánea. El séptimo arte y sus mitos. El cine y la representación del pasado.</p> <p>Ideologías</p> <p>4. Cine e ideologías. Panfletos y reflexiones. La censura cinematográfica.</p>		

La crítica y el análisis

- 5. El papel de la crítica en la difusión cinematográfica.
- 6. El cine como herramienta humanística. Pautas para la organización de cine-fóruns.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.
- CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.
- CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.
- CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.
- CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.
- CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación
- CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.
- CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.
- CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.
- CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.
- CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.
- CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	19.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
Exposiciones por el alumnado	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

En una época totalmente dominada por los medios de masas, resulta imprescindible para el historiador del arte el conocimiento de los parámetros en los que se mueve el principal arte audiovisual. En esta asignatura se incidirá especialmente en las relaciones entre el cine y la sociedad, un asunto de gran importancia dado el impacto mediático de todo lo que rodea al cine. Se plantearán los principales asuntos que afectan a estas relaciones, a la figura del espectador, a la importancia del cine en su educación sentimental,

a la plasmación de ideologías en el cine, a la visión que el cine ofrece del pasado y al papel de la crítica. En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales. Las clases son participativas, con la puesta en común de las cuestiones abordadas. -Exposiciones por el alumnado (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	0.0	80.0
Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales	0.0	20.0
NIVEL 2: Prácticas en instituciones y empresas culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante tiene que demostrar en la evaluación haber adquirido las competencias básicas relacionadas con el tipo de actividad que desarrolle en la institución y/o empresa asignada.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Elementos básicos en la coordinación museológica de exposiciones y proyectos. - Elementos básicos en la adecuación museográfica de exposiciones y proyectos. - Introducción a la didáctica de exposiciones y colecciones permanentes de museos e instituciones. - Estructura y funcionamiento de los centros de documentación en museos e instituciones culturales. - Relaciones públicas en museos e instituciones culturales. - Recursos de patrocinio y mecenazgo. - Coordinación de actividades científicas o divulgativas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación		
CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquisición de experiencia práctica en distintas instituciones y empresas del sector cultural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas en las instituciones y/o empresas asignadas	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las metodologías de aprendizaje y enseñanza están en relación directa con el tipo de actividad a desarrollar, y por lo tanto son variadas y no sujetas a las características habituales de la enseñanza universitaria. Como es obvio, la metodología preferente de enseñanza es eminentemente práctica.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y puntualidad con respecto al cronograma acordado entre la institución de acogida y los coordinadores del máster.	0.0	50.0
Implicación en la realización de proyectos y tareas coordinadas.	0.0	50.0
NIVEL 2: Comunicación social del patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los fundamentos de la comunicación y difusión aplicados a la gestión cultural, las principales teorías y metodologías actuales en el campo de la comunicación social.</p> <p>Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá realizar ciertos productos de comunicación y difusión de apoyo a los montajes museográficos y tendrá habilidades para la crítica y evaluación de productos culturales y sus aspectos comunicativos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - De la difusión tradicional a la comunicación social. - Contenidos de la comunicación social. - Interdisciplinariedad en la comunicación social. - Principales paradigmas interpretativos y su aplicación a la comunicación social: educación informal, aprendizaje significativo y contextual; interpretación del patrimonio, nueva museología y museología crítica - Actividades culturales. Metodología. - Estudios de público. - Procesos y metodología de exposiciones temporales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG8 - Capacitación para la concepción y el desarrollo de proyectos curatoriales o comisariado de exposiciones.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.		
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7.5	100
Realización de trabajos	37.5	0
Clases teóricas presenciales	7.5	100
Realización de trabajos individuales tutorizados	7.5	100
Estudio de las materias de la asignatura	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	0.0	80.0
Asistencia a clase	0.0	10.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	10.0
NIVEL 2: Gestión del patrimonio y prácticas curatoriales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La finalidad de la asignatura es la profundización en el fenómeno de la gestión del patrimonio, tanto desde una perspectiva teórica como práctica. Se plantea un recorrido por los principios y límites que la mueven, sus agentes, las pautas que permiten una adecuada planificación de los proyectos culturales, así como una aproximación a la realidad socioeconómica en que se desarrolla. Finalmente se aborda en profundidad su resolución en el ámbito de uno de sus más habituales desarrollos: el contexto de la exposición temporal y la labor del comisariado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Las exposiciones temporales. Definición, significado y función en la gestión cultural. • El proyecto expositivo. Fases y metodología. • El papel del comisario en el proceso expositivo. Otros agentes. • Comunicación y difusión en las exposiciones temporales. • El proyecto museográfico. • Las exposiciones temporales en el ámbito museístico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG7 - Capacitación para el ejercicio de la gestión cultural tanto en el ámbito institucional como en el privado.		
CG8 - Capacitación para la concepción y el desarrollo de proyectos curatoriales o comisariado de exposiciones.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CG12 - Capacitación para el trabajo en equipo y para la realización de proyectos en instituciones artísticas y culturales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.		
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del alumno	90	0
Realización de trabajos	15	0
Lecciones magistrales a cargo del profesor	22.5	100
Trabajos en proyectos en grupos o individuales	15	100
Asistencia a conferencias y seminarios	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (30% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (70% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales	0.0	10.0
Participación en la discusión y análisis de textos propuestos por el profesor y del visionado de documentos audiovisuales	0.0	10.0
Resolución de un trabajo final acerca de los contenidos de la asignatura y exposición oral	0.0	70.0
Asistencia a las visitas que se realicen	0.0	10.0
NIVEL 2: Industria editorial, crítica de arte y cultura artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar la asignatura el alumno se habrá aproximado a la metodología de la crítica de arte, habrá profundizado en su historia y ejercitado en el ejercicio de la crítica a través de las actividades propuestas. También, habrá adquirido un amplio bagaje entre el sector editorial y el artístico, conociendo las tipologías fundamentales; el libro y las revistas específicas en la materia y su posicionamiento y difusión por los canales digitales más relevantes.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Crítica de arte y cultura artística: Se hace una aproximación metodológica a la crítica de arte y un estudio de la historia de la crítica, poniéndolos en relación con la cultura artística. La historia construye un relato a partir de los discursos dominantes establecidos en el contexto de la cultura occidental. El estudiante conocer lo instituido: las obras y los artistas, y los críticos y sus modelos interpretativos que la historiografía reciente considera más importantes. También se inicia al alumno en el ejercicio de la crítica de arte.</p> <p>Industria editorial: se hace una aproximación al estudio de las fuentes para el conocimiento de la industria editorial analizando los factores que determinan la producción, distribución y consumo editorial del libro de humanidades y específicamente del libro de arte. El estudiante aprende la complejidad de la industria editorial en el siglo XXI, sus objetivos, los fenómenos que la afectan, su relación con los medios de comunicación, nuevos soportes, las figuras del circuito editorial, el proceso editorial, los controles de calidad, los grandes grupos editoriales internacionales y nacionales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG4 - Ejercicio de la crítica de arte.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.		
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	7.5	100
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0

Realización de trabajos	37.5	0
Exposiciones orales sobre materias de la asignatura, resumen de conferencias, análisis de textos y ensayos críticos	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases expositivas -Seminarios teórico-prácticos -Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Lecturas y comentarios de textos -Exposición y puesta en valor de actividad formativa No presenciales (65% del total de ECTS) -Trabajo autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Búsqueda de material relacionado con la asignatura en la web. -Las clases presenciales serán participativas, y se orientan a la adquisición de los contenidos teóricos más relevantes de cada uno de los bloques temáticos de la asignatura. -Las sesiones prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, a la adquisición de habilidades, el fomento del juicio crítico y su aplicación. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	0.0	40.0
Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales	0.0	20.0
Asistencia y participación activa en el desarrollo de las actividades práctica y exposición pública de la misma	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Estudios Avanzados en Cultura Visual e Historia del Arte		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Arquitectura: imagen, símbolo, pensamiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Al finalizar la asignatura el alumno tendrá un conocimiento de la arquitectura relacionada con un conjunto de temas que tienen en común la propaganda política e ideológica entendida desde el punto de vista de la historia de la cultura, que casi siempre se vincula con el poder y su deseo de permanencia, inherente al propio concepto de poder, y que utiliza el arte, fundamentalmente la arquitectura, el urbanismo y la fiesta, como herramientas.

Destrezas: cuando el alumno finalice la asignatura deberá tener un amplio conocimiento de la relación del arte y la arquitectura con las ideologías y las culturas dominantes en cada época.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Arte y propaganda en el Mundo Antiguo. Roma. Augusto y el poder de las imágenes
- Renacimiento: teorías del arte, literatura artística, ciudades ideales, cartografía
- La ciudad como escenario de la fiesta barroca durante el Antiguo Régimen en los virreinos hispanos. España, Italia e Hispanoamérica
- La imagen del poder de la aristocracia malagueña a través del mecenazgo y la promoción cultural en Málaga e Hispanoamérica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.

CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.

CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.

CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	30	100
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	15	100
Estudio autónomo del alumno	32.5	0
Realización de trabajos	72.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (30% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos. -Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (70% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.(Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	30.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	10.0
Elaboración y presentación escrita de trabajos y exposición pública oral con power point	0.0	70.0

NIVEL 2: Ciudad y experiencia artística

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno tendrá un conocimiento de la ciudad en cuanto patrimonio, escenario en el que acontecen experiencias artísticas, o espacio en el que habitan las manifestaciones artísticas.

Destrezas: cuando el alumno finalice la asignatura tendrá la capacidad de efectuar análisis crítica sobre el desarrollo contemporáneo de la ciudad en su relación con las expresiones artístico-culturales y las experiencias estéticas. .

5.5.1.3 CONTENIDOS

- La ciudad moderna como patrimonio
- Las ciudades y el diálogo con la historia
- La problemática de los centros históricos

<p>- El jardín urbano contemporáneo</p> <p>- Arte público y experiencia estética.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.		
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	30	100
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	15	100
Estudio autónomo del alumno	32.5	0
Realización de trabajos	72.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (30% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos. -Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (70% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación.(Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)</p>		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	20.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	20.0
Exposición pública oral de temas de estudio	0.0	20.0
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	0.0	20.0
Comentarios de fuentes bibliográficas	0.0	20.0
NIVEL 2: Estudios iconográficos y cultura artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el alumnado completará su conocimiento del método iconográfico/iconológico así como de diferentes materias como la fiesta, la emblemática y las fuentes gráficas.</p> <p>Destrezas: cuando el alumnado finalice la asignatura conocerá las fuentes documentales y digitales específicas de la materia de estudio, la bibliografía actualizada, dominará los métodos de análisis y la terminología específica de la asignatura; a través de las actividades habrá desarrollado la capacidad y habilidades para exponer ideas en público, escribir textos con coherencia discursiva y la capacidad para participar en debates y reflexiones colectivas.</p> <p>Competencia: el alumno adquirirá la capacidad para demostrar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio, y en el desarrollo profesional y personal. Tras realizar la asignatura, el alumno habrá desarrollado habilidades personales y sociales que le permitan un acercamiento al mundo profesional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>-La literatura emblemática. Orígenes. Características. Diferenciación terminológica. Fuentes literarias y gráficas.</p> <p>-La estampa como fuente iconográfica. El taller de Rubens y la venta de grabados. Las hagiografías ilustradas. La influencia de la emblemática en el arte europeo e iberoamericano.</p> <p>-La fiesta del Corpus Christi. Arte e iconografía. La procesión. La tarasca y su simbología.</p>		

-Lo efímero barroco se perpetúa. Arquitecturas y elementos simbólicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.

CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.

CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.

CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.

CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.

CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.

CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	9	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
Exposición de trabajos	9	100
Seminarios teóricos y prácticos.	4.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales. Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales. -Seminarios teórico-prácticos. -Tutorización de trabajos. No presenciales (65 % del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno. -Preparación, desarrollo, escritura de trabajos. -Las clases presenciales impartidas por la profesora o conferenciante invitado serán participativas y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos y su aplicación. -Las actividades no presenciales podrán beneficiarse del entorno visual docente

proporcionado por la plataforma Moodle, donde se podrán alojar recursos docentes y facilitar enlaces a recursos externos así como crear espacios de interacción.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	10.0
Realización y exposición en clase de un trabajo monográfico	0.0	80.0
Asistencia a una conferencia programada	0.0	10.0

NIVEL 2: Estudios Iconográficos y Cultura Visual

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá los fundamentos de la cultura visual en complicidad con las estrategias de creación/ proyección/ remodelación/ difusión/ manipulación de la imagen en el marco del mundo moderno de las primeras décadas del siglo XXI.

Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá cómo enfrentarse a la comprensión, estudio y análisis de una iconoesfera específica surgida al calor de la sociedad de consumo y se habrá adentrado en el análisis crítico de las problemáticas relacionadas con el lenguaje de las imágenes y la cultura visual, comprendiendo el diseño de proyectos culturales relacionados con esta última.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Estudio monográfico y exhaustivo de la problemática de la cultura visual en complicidad con las estrategias de la creación iconográfica aplicada al contexto de los mass-media.
- Estudio de las transferencias, interferencias y procesos de retroalimentación entre las formas visuales y elementos del barroco histórico en su trasvase a la iconoesfera ¿neobarroca¿ de la modernidad.
- Estudio y análisis de los procesos de creación y las nuevas formas de expresión icónica sobrevenidas al nacimiento del mundo contemporáneo, haciendo especial hincapié en su proyección hacia el ámbito de la cultura visual en los siglos XX y XXI.
- Estudio de la pervivencia de los valores y funciones de la imagen en su aplicación a las nuevas exigencias consumistas, propagandísticas y publicitarias y en conformidad con las dimensiones culturales, sociológicas y antropológicas del mundo de hoy.

-Reflexión y comprensión de la problemática de los mass-media integrados en la cultura urbana de nuestro fin de siglo, insistiendo en su condición de arte y suministrando al alumnado una serie de fundamentos teórico-prácticos que le permitan una visión comprensiva, crítica, enriquecedora y heterogénea del fenómeno.

-Análisis de los nuevos iconos y mitos surgidos desde la remodelación de los temas clásicos, la libertad creativa y el subjetivismo de la sociedad contemporánea, sin olvidar la proyección e implicación de la cultura visual y la creación mediática en la fenomenología de las tribus y subculturas juveniles, la construcción de su imagen y su implicación en las vanguardias y movimientos musicales a través del videoclip.

-Análisis integral y contextualizado de las principales manifestaciones visuales del universo publicitario y mediático en general, incidiendo especialmente en la asimilación de la multiculturalidad y la versatilidad creativa como un fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.

CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.

CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.

CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.

CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.

CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.

CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	7.5	100
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	7.5	100
Elaboración de un trabajo individual tutorizado sobre materias de la asignatura.	7.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0

Realización de trabajos	37.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	70.0
Participación activa en el desarrollo de las clases (puesta en común de trabajos de seguimiento)	0.0	10.0
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura y exposición pública oral	0.0	20.0
NIVEL 2: Artes escénicas y cultura visual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el alumno conocerá las correspondencias y procesos de hibridación entre las artes plásticas o visuales y las manifestaciones escénicas; aprenderá a reflexionar y valorar la coincidencia formal, temática o estética de las manifestaciones teatrales y las artes plásticas y la arquitectura en la cultura visual de la temprana Edad Moderna; conocerá el desarrollo del arte escénico desvinculado de lo exclusivamente literario a partir de los inicios del siglo XX, así como los intercambios, colaboraciones, e hibridaciones entre los lenguajes visual y escénico hasta el momento actual.</p> <p>Destrezas: Cuando el alumno finalice la asignatura sabrá qué recursos y metodologías utilizar para llevar a cabo el análisis comparativo entre ambas manifestaciones artísticas en función de la cultura visual en la que se generan; asimismo, se habrá adentrado en el análisis crítico de aquellos productos culturales afines a las manifestaciones escénicas o performativas de la actualidad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Metodologías y perspectivas de análisis para el estudio de las artes escénicas. Cuestiones historiográficas.
- Apropiaciones e hibridaciones entre las manifestaciones teatrales y las artes plásticas o visuales en la Edad Moderna.
- La muerte del teatro y la autonomía del arte escénico.
- El descrédito del teatro-texto y la apuesta por el teatro-imagen.
- Creación escénica y cultura visual: el cuerpo y la performatividad en las artes escénicas y visuales contemporáneas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CG10 - Capacitación cognitiva aplicable a las implementaciones entre arte y sociedad en el entorno inmediato y en otros ámbitos de actuación

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.

CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.

CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.

CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	13	100
Seminarios teóricos y prácticos. Análisis y contraste de resultados.	8	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
Actividades de evaluación	1.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos prácticos de la asignatura	0.0	90.0
Asistencia a las sesiones presenciales (participación activa y puesta en común en los seminarios programados).	0.0	10.0

NIVEL 2: Diseño, imagen corporativa e identidad visual

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Estudio de la génesis y evolución del diseño gráfico y de producto, de la identidad corporativa y sus manifestaciones visuales.
- Estudio de la génesis y evolución de la identidad visual y comunicación oficial de las instituciones y entidades culturales.
- Conocimiento de los conceptos de identidad e imagen corporativa aplicados al ámbito de los servicios en general y de la cultura artística en particular.
- Estudio de la trayectoria visual en la comunicación gráfica: identidad-diseño-imagen.
- Conocimiento de la dirección de comunicación y el desarrollo de programas de identidad visual.
- Conocimiento de las relaciones con los profesionales del diseño y la dirección de arte: competencias profesionales, vínculos y elaboración de directrices.
- Estudio de las nuevas tendencias de comunicación de la empresa/institución.

- Estudio del diseño estratégico.
- Estudio de casos prácticos.
- Estudio del diseño en el ámbito del arte y la cultura contemporánea.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Génesis y evolución del diseño.
2. Ámbito del diseño en la actualidad.
3. Conceptos de identidad, marca e imagen corporativa: ámbito de los productos, instituciones y servicios.
4. Diseño como materialización de la identidad.
5. Diseño y dirección de comunicación.
6. El diseño de programas de comunicación integral.
7. Diseño estratégico en el sector servicios.
8. Competencias profesionales del diseño en el ámbito cultural y artístico.
9. Elaboración de directrices para la comunicación visual y relación con el diseñador.
10. Arte y diseño: componente estética y social del diseño en la cultura contemporánea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.

CT3 - Capacidad para situar la actitud cognoscitiva en el plano de la integración de las artes.

CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	9	100

Estudio autónomo del alumno	15	0
Coloquios sobre temas de clases magistrales	8	100
Visita a museo o espacio expositivo, evaluación posterior de las instalaciones y estrategia corporativa y de funcionamiento	3.5	100
Asistencia a conferencia-seminario programado en asignatura	2	100
Seguimiento y participación en el foro virtual de la asignatura	2	0
Realización del ejercicio teórico-práctico tutorizado	35.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se desarrollará a partir de lecciones magistrales y artículos, con amplia componente visual sobre esquemas y ejemplos citados. Los contenidos se ampliarán, reforzarán y comprobará su comprensión, y asimilación en su aplicación a otros referentes y casos, mediante coloquios, presenciales y en el foro virtual de la asignatura. La asignatura tiene la función de ofrecer un conocimiento amplio del concepto y aplicaciones del diseño, evolución y papel como transmisor de realidades tangibles e intangibles de la identidad propia de una corporación, de cualquier tipo de ámbito: comercial, institucional, cultural, turístico, no gubernamental, etc. Por tanto, no es una asignatura para desarrollar proyectos prácticos de diseño, sino para conocer la teoría del fondo y la práctica de esta disciplina en corporaciones de última generación, en las que se integran todos los aspectos sensibles de la comunicación, en un sistema integrado de acciones y actividades. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	10.0
Participación activa en el desarrollo de las clases, actividades y en el foro del campus virtual de la asignatura	0.0	20.0
Elaboración de ejercicio teórico-práctico de la asignatura	0.0	70.0
NIVEL 2: Fotografía e Imagen en el después de lo moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá un conocimiento adecuado sobre el valor y significado de los nuevos lenguajes fotográficos como expresión artística vinculada al desarrollo de la contemporaneidad; desarrollará suficientemente la capacidad crítica para valorar la función artística y repercusión social de la fotografía en el contexto cultural actual; adquirirá los elementos de análisis actualizados ante la generación de nuevos discursos elaborados por la fotografía digital; desarrollará capacidad para el análisis estructural, semiológico, antropológico y sociológico de los nuevos lenguajes fotográficos.
5.5.1.3 CONTENIDOS
Principales debates y aspectos teóricos en torno a la fotografía después de la modernidad: <ul style="list-style-type: none"> -Teorías posmodernas y actividad fotográfica en el revista <i>October</i>. Refotografía y apropiación. - La fotografía como arma social. Continuidad del proyecto benjaminiano. (Allan Sekula / Desmantelar el documental) - El concepto de ¿otra objetividad¿ de Chevrier. - La fotografía ¿dirigida¿ (Jeff Wall) - El discurso de la postfotografía - La noción de ¿fotografía tardía¿ (Crisis del ¿momento decisivo¿ y de la instantaneidad)
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.
CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
No existen datos
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales	7.5	100
Estudio autónomo del alumno	15	0
Realización de trabajos	37.5	0
Desarrollo de tareas: análisis de fotografías, exposiciones orales, resumen de conferencias, ensayos críticos, etc.	7.5	100
Seminarios teórico-prácticos sobre la nueva fotografía	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (35% del total de ECTS) - Lecciones magistrales - Conferencias - Debates - Discusión de textos - Estudio/discusión de casos No presenciales (65% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones presenciales	0.0	10.0
Participación activa en el desarrollo de las clases	0.0	10.0
Elaboración de trabajo final	0.0	80.0
NIVEL 2: Identidades de lo moderno. Nuevas perspectivas críticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá un conocimiento general y especializado sobre la idea de modernidad y sobre las implicaciones de la idea de modernidad en el estatuto y en el desarrollo social de las artes; conocimientos que posibiliten la comprensión, el análisis y la elaboración de propuestas historiográficas actuales que contengan una visión (sea específica, sea fluctuante) de la noción o nociones de «Arte Mo-		

demo»; conocimientos específicos, especializados y avanzados que permitan el manejo adecuado de los conceptos de Arte Moderno en los ejercicios profesionales relacionados con la implementación social y laboral de las artes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El debate sobre la modernidad y la vanguardia. El arte de vanguardia y el ¿giro lingüístico¿.
- Taxonomía y relato en la construcción historiográfica del Arte Moderno.
- La modernidad y metrópolis.
- Las primeras teorías, la vanguardia y la autonomía del arte.
- Revisiones del concepto de «arte de vanguardia» en la segunda mitad del siglo XX.
- El balance de las vanguardias a principios del siglo XXI. ¿Estudios culturales¿ y ¿estudios visuales¿. El juicio a la modernidad desde las perspectivas del feminismo, el poscolonialismo y los *Subaltern Studies*.
- Revisiones historiográficas y museográficas del Arte Moderno.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.

CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.

CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.

CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.

CG7 - Capacitación para el ejercicio de la gestión cultural tanto en el ámbito institucional como en el privado.

CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.

CG11 - Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.

CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.

CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.

CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.

CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas presenciales	22.5	100

Realización de trabajos individuales tutorizados	6	100
Clases prácticas presenciales y seminarios colectivos	6.5	100
Tutorías individuales y colectivas	5	100
Conferencias	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En el desarrollo de esta asignatura se desarrollarán las siguientes actividades formativas, desglosadas entre presenciales y no presenciales Presenciales (30% del total de ECTS) -Clases magistrales -Seminarios teórico-prácticos - Tutorización de trabajos individuales y colectivos -Tutorías colectivas No presenciales (70% del total de ECTS) -Estudio autónomo del alumno -Preparación, desarrollo y escritura de ejercicios o trabajos -Las clases presenciales impartidas por el profesor o conferenciante invitado serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y de aplicación, o a la puesta en común de las actividades de seguimiento. -Las clases prácticas se orientan a la adquisición de destrezas instrumentales, así como la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación. (Continuación - ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	10.0
Participación en el aula	0.0	20.0
Aportación de materiales para trabajo colectivo	0.0	10.0
Trabajos escritos de evaluación de la asignatura. (a) ensayo sobre los bloques temáticos impartidos en clase y (b) ensayo crítico sobre textos aportados por el profesor.	0.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
A lo largo del desarrollo de esta asignatura, el estudiante adquirirá capacidad para el análisis bibliográfico y documental; capacidad para desarrollar escritos y narraciones críticas o expositivas sobre arte e historia del arte; capacidad para elaborar síntesis argumentales en materia bibliográfica; capacidad para establecer marcos de actuación metodológicos en historia y crítica de arte; y capacidad para desarrollar la actividad investigadora en temas históricos, artísticos y culturales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis bibliográfico. • Síntesis bibliográfica. • Captación y tratamiento de fuentes documentales. • Determinación metodológica en la investigación cultural. • Establecimientos de ¿estados de la cuestión¿ en temas científicos e investigadores • Metodología de trabajo en el desarrollo de textos científicos en materia artística y cultural • Sistemas narrativos y argumentales en textos sobre arte e historia del arte 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacitación para el desarrollo de la actividad investigadora profesionalizada en materias relacionadas con el arte, la cultura visual y la historia del arte.		
CG2 - Uso específico y profesionalizado de la terminología artística tanto en los medios de comunicación como en el ámbito científico.		
CG3 - Capacidad para generar, gestionar y usar recursos documentales en investigación del patrimonio cultural y visual y para su difusión en diversos niveles sociales.		
CG4 - Ejercicio de la crítica de arte.		
CG5 - Desarrollo de narraciones orales y/o escritas sobre arte, historia del arte y cultura visual.		
CG6 - Capacidad para desarrollar un discurso científico coherente y bien articulado, y capacidad para exponer, argumentar y defender tesis propias en materias relacionadas con el arte, la historia del arte y la cultura visual.		
CG9 - Capacitación para acceder al grado de doctor en Historia del Arte.		
CG11 - Capacitación cognitiva en el análisis de las corrientes historiográficas actuales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Aprender a aprender en los ámbitos de la Historia del Arte, la Cultura Visual y la gestión de Bienes Culturales.		
CT2 - Analizar y sintetizar textos teóricos en materia artística.		
CT4 - Capacidad para advertir la articulación entre relato global y microrrelatos en la Historia del Arte.		
CT5 - Introducción a las pautas de articulación del pensamiento icónico-visual.		
CT6 - Capacidad para desarrollar apreciaciones en desarrollos artísticos no canónicos o no paradigmáticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración y Defensa del TFM	300	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodologías de aprendizaje y en enseñanza: - Las metodologías de aprendizaje y enseñanza están en relación directa con el tipo de actividad a desarrollar. - La principal metodología de trabajo se basa en la tutorización. - Se establecerá un cronograma de actividades. - El tutor establecerá las pautas a seguir por el alumno en cuanto a la búsqueda y fijación del material bibliográfico, obtención de fuentes documentales, fijación de motivos iniciales, etc. - Corresponde al alumno desarrollar un índice argumental que será revisado por el tutor. - Corresponde al alumno la redacción del trabajo. - Corresponde al tutor la corrección sintáctica y semántica del trabajo realizado por el alumno.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa pública de un trabajo escrito	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	27.8	100	27,8
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	5.6	100	5,6
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	44.4	100	44,4
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	22.2	100	22,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
94	6	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.</p> <p>En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/content/42220/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

<i>Asignatura superada en el Plan de estudios a extinguir</i>	<i>Asignatura reconocida en el nuevo plan de estudios</i>
Cambios de paradigma en las teorías estéticas y en el ejercicio de la Historia del Arte	ARTE, CRÍTICA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO
Recursos documentales e instrumentales en la investigación cultural.	PATRIMONIO Y CULTURA DIGITAL
Criterios terminológicos y conceptuales en la investigación artística.	TERMINOLOGÍA, TEXTOLOGÍA E INVESTIGACIÓN TEORICO-ARTÍSTICA
Tradiciones iconográficas en las artes plásticas occidentales.	ESTUDIOS ICONOGRÁFICOS Y CULTURA ARTÍSTICA ESTUDIOS ICONOGRAFICOS Y CULTURA VISUAL
Las culturas del Barroco y su proyección en la sociedad actual.	ARQUITECTURA: IMAGEN, SÍMBOLO, PENSAMIENTO

Arquitectura, Ciudad y Centros Históricos.	CIUDAD Y EXPERIENCIA ARTÍSTICA
Discursos sobre lo moderno. Nuevas perspectivas, nuevas consideraciones metodológicas.	IDENTIDADES DE LO MODERNO. NUEVAS PERSPECTIVAS CRÍTICAS
Nuevos museos y nuevas prácticas museológicas en el cambio de siglo.	NUEVOS MUSEOS Y NUEVAS PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS PARA EL CAMBIO DE SIGLO
Eventos artísticos, mercado y expansiones sociales de las artes.	EVENTOS ARTÍSTICOS, MERCADO Y EXPANSIONES SOCIALES DE LAS ARTES
Industria editorial y cultura artística.	INDUSTRIA EDITORIAL. CRÍTICA DE ARTE Y CULTURA ARTÍSTICA
Creación artística y nuevos media.	CINE Y SOCIEDAD FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN EL DESPUÉS DE LO MODERNO
Diseño, imagen corporativa e identidad visual.	DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD VISUAL
Artes escénicas y Cultura Visual.	ARTES ESCÉNICAS Y CULTURA VISUAL
Las nociones de Patrimonio Histórico-Artístico en las Sociedades de la Información y del Conocimiento.	CONCEPTOS DE PATRIMONIO CULTURAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
La comunicación social del Patrimonio Cultural. Métodos y procedimientos actuales.	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Planificación y Gestión del Patrimonio Cultural.	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PRÁCTICAS CURATORIALES
Prácticas en instituciones	PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES Y CENTROS DE ARTE
Proyecto fin de Máster	TRABAJO FIN DE MÁSTER

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002642-29009193	Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística-Universidad de Málaga

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01363591J	ADELAIDA	DE LA CALLE	MARTÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectora@uma.es	952134345	952132680	RECTORA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO JESUS	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Centro Interacional de Posgrado y Doctorado- 1ª planta Pabellón de Gobierno-Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	952134297	952132694	DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25302435C	SEBASTIÁN	FERNÁNDEZ	LÓPEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Teatinos, s/n.	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@fil.uma.es	952131680	952131823	DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION-DESARROLLOSSOCIALES.pdf

HASH SHA1 :1EDCF89660ABCB11C8DA513DB8C33DEC74C2BA10

Código CSV :163591123028143787313288

Ver Fichero: JUSTIFICACION-DESARROLLOSSOCIALES.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMASDEINFORMACIONPREVIA-DESARROLLOS SOCIALES.pdf

HASH SHA1 : 7C0042E42805BDA0781344B2400B8A89402DE7E4

Código CSV : 163593355456801561210920

Ver Fichero: SISTEMASDEINFORMACIONPREVIA-DESARROLLOS SOCIALES.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANDEESTUDIOS-DESARROLLOS SOCIALES.pdf

HASH SHA1 :9B1CC14E8A4D85E29C6E8F383C443C7BA0C39436

Código CSV :163594882306378182207340

Ver Fichero: PLANDEESTUDIOS-DESARROLLOS SOCIALES.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADEMICO-DESARROLLOSOCIALES.pdf

HASH SHA1 :B6C29666356B35B553A0C6ED76052EDD56CA6787

Código CSV :163598402452674930652236

Ver Fichero: PERSONALACADEMICO-DESARROLLOSOCIALES.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS-DESARROLLOSOCIALES.pdf

HASH SHA1 : FB59787576B109EE979F5004100F91CBDF295CE4

Código CSV : 163599199260900714347869

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS-DESARROLLOSOCIALES.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOSMATERIALES-DESARROLLOSSOCIALES.pdf

HASH SHA1 : BCE083F42A63709B14813B44DB957C742E33D0C3

Código CSV : 163599362225313457236142

Ver Fichero: RECURSOSMATERIALES-DESARROLLOSSOCIALES.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :INDICADORESDERESULTADOS-DESARROLLOSSOCIALES.pdf

HASH SHA1 :AE7ECCAD2464E7BCFCBEC81E10A916DC5EC12CB3

Código CSV :163599674053013731141964

Ver Fichero: INDICADORESDERESULTADOS-DESARROLLOSSOCIALES.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA-DESARROLLOSOCIALES.pdf

HASH SHA1 :D2A85F75C6F024929F9F29845D2F81C0C0BE4B55

Código CSV :163599905136902351048368

Ver Fichero: CRONOGRAMA-DESARROLLOSOCIALES.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION_FIRMA_av.pdf

HASH SHA1 :73080F9B9C8443F13E474AD0B23A3569BDDB318D

Código CSV :163601456100771301155676

Ver Fichero: DELEGACION_FIRMA_av.pdf

